



En la ciudad de Madrid.

SELLO QUARTO VEINTE MAN
RAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y NUEVE.

Doy fe y feo, Verdadero y Leg. Rodriguez
Esc. no publico por su Mag. Dios Leg. en todo el Reyno
de Cast. Como Manuel Ortel Hacedor de Suenos, Ce-
cino del Lugar de San Calle de Almonacid presento
a mi, dijo, y declaro ante mi, que havia auido, recibido
y cobrado de Salvador Franck, Pedro Lamo, Luis Lopez,
Domingo Portegaz, Jusepe Estuan Douit, Miguel Cathe, y
Xavier Luno, Vecinos del Lugar de la Alguimia de Almo-
nacid lo sumo y quantia de doientos libros Muevos
Valencianos en Cedo y hada buena y de veibo, y por
acumplim. de otros tantos que el dho. Manuel Ortel
havia prestado graviosam. a los dhos. Salvador Franck
Pedro Lamo, y demas personas arriba expresados. Segun
consta por Caxta de Oblig. que paso ante Juan
Pascual Esc. no de San Calle de Almonacid en diez y nueve
dias del Mes de Junio de Mill, setecientos, y Catorce
años. por lo que dho. Manuel Ortel, quito que dho.
obligacion quede sin efecto, nula, y cancelada a pri-
mo linea desde ad Opriman, y sin ninguna fuer-
za, ni valor, para que de ello no queda otar
aora, ni en tiempo alguno, ni tanpoco sus herederos
y para que conste de toda fe y verdad, aora
y en todo tiempo, doy el presente, apedim. de los
dhos. Notarios, en el Lugar de San Calle de

Amonax a los Nueve dias del Mes de Oct. de mil
setecientos, y diez y Nueve años. En fee de lo qual
Lo firmo, y si



En fe de lo qual
Yo el Sr. D. Pedro Rodriguez de Tejada